

Campmodon

240

La suma conegumental & Figueras

off 2x2 Dir^e



Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS DOCE.

D.ⁿ Ramon Reynalt Secretario de la Muy W.^a Comision Cox-
regimental de Figueras

Certifico: que en el Libro de Registro en que estan conti-
nuados los Actos de dha W.^a Comision, que esta à mi
cargo, se halla la del tenor siguiente.

En la Villa de Ampurdon à los diez y seis dias del mes
de mil ocho cientos y doce: Convocada la Muy W.^a Co-
mision del Corregim.^{to} de Figueras, representada por
el Sr. D.ⁿ Ramon Salvato de Estere Alcalde Mayor del re-
ferido Corregimiento, y Presidente de la misma, haviendo
sido veces de Gobernador en vacante de este empleo, y
por el D.ⁿ D.ⁿ Juan.^{co} Batlle Vocal, por no haber aun
tomado posesion los demas S.^{res} Vocales Electos en virtud
de ocupaciones y motivos notorios à S.^a Ex.^a la Junta
del Principado, en la Casa de D.ⁿ Josef Camps Nesi-
no de la presente Villa en la que se hallan estableci-
das à motivo de estar dho Corregimiento invadido, al efecto
de jurar la Constitucion politica de la Monarquia Espa-
nola, que dho S.^{or} Presidente acaba de recibir oficial-
mente, se procedio por mi el infxo Secretario de la mis-
ma à la lectura de dha Constitucion, y en seguida el
citado D.ⁿ Ramon Salvato de Estere presto en debida
forma en mano del nombrado D.ⁿ Juan.^{co} Batlle

y este en la de aquel, el juramento prescrito en el Decreto de S. M. las Cortes de 18 Marzo de este año, bajo la formula y circunstancias en el mismo prevenidas: De todo lo que han requerido Dhoj S. a mi el infxo Secretario que extendiera la presente Acta que fecha fue en los arriba dichos dia, mes y año, lo que certifico = Ramon Reynalt Secretario.

Y para que conste doy el presente testimonio de orden del expresado C.^{on} Presidente de la referida Comision en la presente Villa de Cambrón a los diez y siete de Agosto de mil ochocientos y doce.

Ramon Reynalt Secretario

11

Max. Requiescat in.

Cammodon


 Archivo del Congreso de los Diputados



Para despachos de oficio quince
**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.**

Valga para el año de 1842.

Mariano Trigueros, For. N. y Pub. de la villa de Camprodon, Enco. civil
Jugado, y de la sub. de la R. de la misma villa y subpartido,
secreto de la propia =

Certifico: que por disposición del Cav. P. Al. P. Mayor de esta
villa de Camprodon, y subpartido de Don. de Dalmarç,
republico en la tarde del día seis de los corrientes é inf. j.
y en la plaza mayor de esta villa, en alta, é inteligible voz
por medio del inf. j. de la Constitución Pol.
tica de la Unión. Ex. p. a. la, con asistencia del mismo
Cav. P. Al. P. Mayor, el Ay. P. pleno, las Res. comunidades
E. y. y, é inf. j. de la división alimento comitador, y de
todo el pueblo en general, con toda solemnidad, mun.
ca, toques de campana, y salva de artillería, y por
la noche del citado día hubo iluminaciones públicas
en todas las calles, mueras, y v. p. públicos. Teniendo
anteriormente el día nueve de los mismos se celebró en
la Ig. P. de la villa en solemne oficio
con música, en que asistió el mismo Cav. P. Al. P. Mayor,
Ay. P. pleno, comunidad. E. y. y, con concurso de todo el
pueblo en general, y ante el oficio se leyó por

平

20. 10. 10.